



# Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0039102024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

27 SEP. 2024

VISTO: los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 01635-2024, de fecha 08-03-2024, se resuelve en su **ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LA FUNCION** de dirección al profesor JUAN ANTONIO SANTISTEBAN CERNA en la IEP N° 17680, del caserío San Juan de Michinal distrito Huarango y provincia de San Ignacio, con vigencia del 01-03-2024 hasta el 31-12-2024;

Que, con Resolución Directoral de UGEL N° 003774-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 11-09-2024 se resuelve **SANCIONAR** al administrado JUAN ANTONIO SANTISTEBAN CERNA, con cese temporal del ejercicio de la función docente por el periodo de 12 meses, a partir del 13 de septiembre, acto administrativo que se encuentra debidamente notificado mediante Cédula de Notificación con fecha 12-09-2023;

Que, el numeral 5.7.1 de la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", establece las causales de conclusión de la encargatura, precisando en su literal j) que la misma se da por concluido por: **Sanción establecida de acuerdo a los literales b), c) y d) del artículo 43 de la LRM y aquella emitida por la Contraloría General de la República u otra entidad competente.**; en tal sentido, se debe DAR POR CONCLUIDO la encargatura del profesor JUAN ANTONIO SANTISTEBAN CERNA, de conformidad a lo señalado en normatividad antes descrita;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED., Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

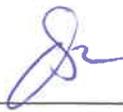
SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, con eficacia anticipada al 13-09-2024 la encargatura de funciones de dirección otorgada al profesor JUAN ANTONIO SANTISTEBAN CERNA, en la IEP N° 17680, del caserío San Juan de Michinal distrito Huarango y provincia de San Ignacio, la misma que fue aprobada según Resolución Directoral UGEL N° 01635-2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



  
**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director  
UGEL San Ignacio